

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICION SE-CFJ N° 312/16

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016

VISTO:

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 15/13 y CACFJ N° 18/13, la Disp. SE-CFJ N° 311/16 y la Act. CFJ CAP N° 945/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por Disp. SE-CFJ N° 311/16 se aprobó la **CAPACITACIÓN CONTINUA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO/TELEFÓNICA** para usuarios de la Oficina de Atención e Integración de las Personas con Discapacidad, difiriéndose la determinación de las fechas de realización de la actividad de conformidad con los requerimientos de dicha Oficina.

Que por Act. CFJ CAP N°945/16 la Lic. Lucia Burundarena, a cargo de la dependencia mencionada, informa las fechas y horario de realización de la capacitación durante el mes de septiembre.

Que resulta necesario designar docentes y determinar el lugar de realización de la actividad.

Que la Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**Capacitación continua en Atención al Público/Telefónica**", con modalidad en oficina, para los usuarios de la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad, los días 16 y 30 de septiembre de 2016 de 10.30 a 12.00 horas en las Aulas de Capacitación del Centro de Formación Judicial de Bolívar 177, 2º piso de la CABA.

2º) Designase como capacitadora de la actividad a la Lic. Paula de la Rosa.

3º) Designase como auxiliar docente de la actividad a la Lic. Lucía Burundarena.

4º) Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos tres mil seiscientos (\$3.600,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial, para el

pago de honorarios a la capacitadora y a la auxiliar docente designadas en los artículos 2º y 3º de la presente la Disposición.

5º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Oficina de Atención e Integración de las Personas con Discapacidad; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 312/16

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial